

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 04 de octubre de 2021.
A Despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto de Tramite No. 1.426
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo señalado en el artículo 443 del Código General del Proceso, y como quiera que, la parte ejecutada contesto y formulo excepciones de fondo dentro del término legamente otorgado, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: Del escrito de excepciones de mérito propuesta por la parte demandada, córrasele traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 166 DE HOY 05/10/2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 995bb045633245fc7a5efc8860c436f5bd5b45bf3fbd0dfd55a8cba75baa7443
Documento generado en 04/10/2021 12:55:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>